

CERTIFICADO LITERAL

DEL
REGISTRO DE PREDIOS



Código de verificación

31682729

Publicidad Nro. 2020-3514753

28/10/2020 18:21:29

PARTIDA REGISTRAL N° 07016600

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

Verificado y expedido por CALDERON CHILLCCE, JOSE LUIS, CAJERO de la Oficina Registral de LIMA a las 10:22:02 am horas del día de 29 de octubre del año 2020


CALDERON CHILLCCE JOSE LUIS
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Impresión Total de la partida

-LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTROAL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ARTICULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

-LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (HHTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES) POR UN PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

-REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



309

Inscripción sucesiva.

Exp. 50710-II-1937

Lote de terreno situado en el valle de la Magdalena signado en el plano respectivo con el N.º. letra B. manzana N.º. 186.

Independización

Don Juan De Gerardi, mayor de edad y vecino de esta Capital, es propietario de un lote de terreno situado en el valle de la Magdalena; signado en el plano respectivo con el número cuatro, letra B, manzana número cinco seis, que formó parte del fundo que con mayor extensión y demás pormenores se tiene registrado a fojas cuarenta y siete del tomo cuarenta y dos; dando sus lindas las siguientes: por el fondo, con la calle que separa las manzanas cinco seis y cinco ocho; por el costado derecho, con el lote cuatro A de la manzana cinco seis; por el costado izquierdo, con el lote cinco de la manzana citada, y por el fondo, con el lote número tres de la misma manzana, encerrando dentro de estos límites una área total de mil metros cuadrados; y su valor, según la escritura de que se hará mérito mas adelante, es de mil soles de plata. El actual propietario ha adquirido el dominio del lote del terreno que se inscribe, en mérito de la escritura pública de venta otorgada a su favor por los Señores Eulogio Delgado y Claudio Velarde, Presidente y Gerente respectivamente, de la Compañía Urbana Cochabamba Limitada, con fecha diez y siete de Febrero del corriente año, ante el Notario don J. Carlos de Gague, en la que se hizo constar que la venta comprendía sus aires, derecho de tránsito por las calles que abran, poniendo de un fácil comunicación con esta ciudad el lote materia de este asiento, y en general con todos los derechos anexos, sin reservarse la sociedad o sea alguna. El título para esta inscripción, fue presentado a las dos de la tarde del día diez del mes que rige, según consta del asiento de presentación número quinientos cinco, folios ciento noventa y dos, tomo vigésimo del Libro; y estando en todo conforme con aquel, firmó el presente, en Lima, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Derechos: por presentación, inscripción, y autentificación, dos soles treinta centavos, según los artículos 1, 11, 13 y 15 del Anuncio.

Adoptada

Doña Rosa Elvira Banchero, vidua y ma-

*IX 1937
Aumentada el área por el
asiento 10 - Lima, 30 de marzo
de 1958.*



Código de verificación
31682729

Publicidad Nro. 2020-3514753
28/10/2020 18:21:29

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 07016600

311

Resolución

Lima, continuado a fecha de mil novecientos treinta y cinco. *Resolución*

Resolución: inscripción, cancelación escritura i (cancelación) escritura escritura, según cancelación. *Señor C. Don...*

- 4 -

cancelado el as- Don Ernesto Peyón García, hermano y su esposa doña Lidia Mendez Echallé de
to de precio por Peyón, don Alfonso Peyón García hermano y su esposa doña Victoria Dentler Pillecas
el asiento 6 - Si de Peyón y don Armando Peyón García hermano, todos vecinos de Lima, han
una, 3 de Julio adquirido el dominio del inmueble inscrito en este folio a nombre de haberes
de 1939. *cancelado* la vendida don Carlos Fernando y doña Olga María de los Inocentes Pedraglio
Banchero por el precio de ochenta mil soles oro del que envió mil soles oro
pagaron al contado y el saldo de ochenta mil soles se comprometeron a pa-
garlo en cuotas mensuales de doscientos soles oro cada una. Del monto de la
escritura pública de diez y siete de abril último otorgada ante el notario don Julio
Tavel la presentación para esta inscripción fue hecha a las once y diez minu-
tos de la mañana del día de mayo último bajo el número dos mil
ochenta y cinco y dos del tomo ochenta y uno del Diario. Lima, primer
ro de junio de mil novecientos treinta y cinco. Derechos: cuatro soles oro se-
gún literal, ley 6661 y rebaja 8822.

- 5 -

cancelada por el Don Ernesto Peyón García y su esposa doña Lidia Mendez Echallé de
asiento 6 - Lima 3 Peyón, don Alfonso Peyón García y su esposa doña Victoria Dentler Pillecas
de Julio de 1939. *cancelado* de Peyón y don Armando Peyón García han hipotecado el inmueble inscrito
en este folio en garantía del pago de la suma de ochenta mil soles oro
que como saldo de precio de la compraventa registrada en el asiento núme-
ro ochenta y cinco que precede ha quedado adeudando a don Carlos Fernando y a do-
ña Olga María de los Inocentes Pedraglio y Banchero y que se compromie-
ten a pagar en cuotas mensuales de doscientos soles oro cada una. Del
monto de la escritura pública de diez y siete de abril último otorgada an-
te el notario don Julio Tavel la presentación para esta inscripción fue
hecha a las once y diez minutos de la mañana del día de mayo
último bajo el número dos mil ochenta y cinco y dos del tomo
ochenta y uno del Diario. Lima, primero de junio de mil novecientos
treinta y cinco. Derechos: tres soles oro cincuenta centavos según lran-
cel, ley 6661 y rebaja 8822.

- 6 -

La hipoteca registrada en el asiento
cinco que garantizaba el saldo de pre-
cio de la compraventa registrada en
el asiento cuatro, ha quedado cancelada
en virtud de haberlo declarado así don
Carlos Fernando Pedraglio Banchero y
doña Olga María de los Inocentes Pe-
draglio Banchero, en razón de haber
recibido de don Ernesto, don Armando
y don Alfonso Peyón, el resto de precio
de compraventa referida garantizada.



Código de verificación
31682729

Publicidad Nro. 2020-3514753
28/10/2020 18:21:29

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 07016600

trescientos doce. 312

con la citada hipoteca. Así consta de la escritura pública de tres de mayo del año en curso ante el notario de Lima don Julio Reyes. El título fue presentado a las cuatro y treinta minutos de la tarde del día dos de Junio último, conforme al número dos mil seiscientos sesenta y uno del tomo ochentiseis del Diario Lima, tres de Julio de mil novecientos treinta y nueve. Derecho de inscripción: tres soles o noventa centavos, según el artículo 189 del Reglamento Organico de ley 6665, artículo 32657. - *U. del J. Zavallo*

Rectificado por el arinto 9. Lima, 27 de mayo de 1958.

-4-
Doña María Cartha Rosario y doña Emma Victoria Glabea Peyón Dumbek, don Alfonso Víctor Peyón García, han adquirido y dominio sobre las acciones y derechos que en el terreno inscrito en esta factura correspondían a doña Victoria Dumbek Illasca de Peyón, por el mérito de los siguientes datos: Doña Victoria Dumbek Illasca de Peyón, casada con don Alfonso Víctor Peyón García, falleció en esta capital, debiendo de ella no de mil novecientos sesenta y cinco, por otros testamentos, ha sido declarada heredera, habiendo sido por ante el Jefe de la Oficina Registral de Lima, que despacha el tomo diez de los don Camiel Jimenez Ortiz de Villate, con intervención del actuario don José J. Macorems, por que con arreglo al expediente y decisión de retención de don Alfonso, fueron declarados como sus herederos sus hijos legítimos doña María Cartha Rosario y doña Emma Victoria Glabea Peyón Dumbek y su conyuge, subsistente don Alfonso Víctor Peyón García. Con el presente número, mil novecientos quince, expediente y doce de junio de año en curso, por la Superintendencia General de Contribuciones se acordó el respectivo pago del impuesto necesario, con cuyo documento quedó igualmente comprobado que las acciones y derechos objeto de este asunto formaban parte de la masa hereditaria de que se trata por la presente. La presentación se hizo a horas cuatro y diez minutos de la tarde del primero de agosto corriente con el número mil novecientos ochenta y cinco de tomo ciento treinta del Diario. Lima, veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y siete. - Derechos, tres soles, veintinueve centavos, según el artículo 189 de la ley 6665, hoy derogado artículo 82765. -

[Firma]
CARLOS G. ZEVALLO
Registrador

-8-

El nombre de una de las herederas de doña Victoria Dumbek Illasca de Peyón es Emma Victoria Glabea



313

Partidas bna

Región Dunker y no Marina Victoria y labes Región Dunker según consta del título archivado que diere mérito para extender el asiento siete que antecede, el que queda en tal sentido rectificado de oficio de conformidad con el Reglamento de las Inscripciones. - Lima, veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. - Derechos: no devenga. -

-9-

Don Alfonso Reyón García, peruano, viudo, industrial ha adquirido los derechos y acciones que en el inmueble inscrito en esta partida correspondían a doña Marta y a doña Mirna Victoria Reyón Dunker, por el precio de treinta y cinco mil soles oro, pagados. - Así consta de la escritura pública de veintinueve de mayo del presente año ante el notario Hugo Magill. - El título fue presentado a las tres y cincuenta y siete minutos del día de ayer bajo el número dos mil quinientos cuarenta del tomo ciento sesenta y cinco del Diario. - Lima, veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. - Derechos: los cobrados en el asiento nueve de fojas trescientas tres del tomo noventa y cinco de Balnearios de conformidad con el acuerdo de la Junta de Vigilancia de once de marzo de mil novecientos y veinticuatro. -

-10-

El inmueble inscrito en esta partida, ha sido aumentado por sus propietarios don Alfonso Reyón García, don Ernesto Reyón García, casado con doña Aida Méndez Schutt y don Armando Reyón García, casado con doña Emilia Garibaldi Leabera, con la acumulación del contiguo también de su propiedad inscrito a fojas cuarenta y una del tomo setenta y cinco, formando así una nueva unidad inmobiliaria con un área total de dos mil quinientos cincuenta metros cuadrados, con los siguientes linderos y medidas: por el frente, la calle Balara número ciento sesenta y cinco, con treinta y tres metros; por la derecha, entrando, una línea quebrada de tres tramos: el primero de treinta metros treinta centímetros, con propiedad de don Víctor Masson, el segundo volvea hacia la derecha, hasta la avenida General Goyon, con veintisiete metros y colinda también con el lote cuatro #, y el tercero con veinte metros sobre la avenida General Goyon, volteando nuevamente hacia el fondo; por la izquierda, entrando, con propiedad de don Aurelio Inguenza Pan Armado y don Ricardo Giraldo, con sesenta metros treinta centímetros; y por el fondo, con propiedad de don Julio Giraldo y don Rafael Ravina, estando este lindero



Trescientos catorce

(314)

314

formado de tres líneas rectas que se cortan en ángulo de noventa grados y miden respectivamente: veinticinco metros hacia el fondo, colindando con Julio Geraldos, diez metros hacia la derecha ensanchando el terreno y colindando también con J. Geraldos, y treinta y cinco metros hacia el fondo colindando con propiedad de Rafael Barina. - Se extiende esta acumulación por haberlo solicitado ante su propietario en escritura pública de veintinueve de octubre del año próximo pasado ante el notario Hugo Magill. - El título fue presentado a las cuatro y dos minutos del día veintiseis de mayo en curso bajo el número dos mil quinientos seis del tomo ciento sesenta y cinco del Diario. - Lima, treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. - Derechos: once soles oro según ley 11240 y recibos 40726 y 88766.

-11-

Sobre la integridad del terreno inscrito en esta partida en propietarios don Alfonso Reyón García, don Ernesto Reyón García casado con doña Dida Méndez Schutte, y don Armando Reyón García casado con doña Emilia Fribaldí Cabera, han hecho construir las siguientes obras: con frente a la calle Balara y en la planta baja se han ubicado las oficinas con sus respectivos aparatos higiénicos y un pasaje de entrada a los talleres, almacén y depósito, taller de torno, sala de carga de baterías y las dependencias de instalaciones de producción y sobre la avenida Garzón dotándolas con sus servicios higiénicos y un pasaje para camiones de ingreso a la fábrica. - La segunda planta consta de dos casas con frente a la calle Balara que constan cada una de: vestíbulo, sala, comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina y escalera a la azotea donde hay un cuarto y baño de servicio; y dos casas con frente a la avenida General Garzón, que constan de: hall, living, comedor, dos dormitorios, baño completo, patio de servicio, cocina y escalera a la azotea donde hay un cuarto y baño de servicio una casa y la otra de: hall, living, comedor, cuatro dormitorios, baño completo, patio de servicio, cocina y escalera a la azotea donde hay un cuarto y baño de servicio. - Con la citada construcción se ha invertido la suma de trescientos ochenta mil doscientos soles oro, de la que doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete soles oro corresponden a los materiales empleados que han sido adquiridos y proporcionados directamente por los propietarios, noventa y seis mil setecientos treinta y tres soles oro a mano de obra y treinta mil soles oro a los honorarios por la dirección técnica, sumas todas que han sido íntegramente canaladas por los citados propietarios. -

La constructora Mercantil Sociedad Anónima (Anónima) en escritura pública de veintinueve de octubre del año próximo pasado ante el notario Hugo Magill. - El título fue presentado a las cuatro y dos minutos del día veintiseis de mayo en curso bajo el número dos mil quinientos seis del tomo ciento sesenta y cinco del Diario. - Lima, treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. - Derechos: trescientos ochenta y tres soles oro diez centavos según ley 11240 y recibos 40726 y 80766.

Casa a fojas 377 del tomo 1000



377

Continuación de la partida LXVII de fojas 309 del tomo 80 respecto de la finca situada en esta ciudad, con frente al jirón Balara N° 153-161-171 y con frente a la Avenida General Goyón N° 866-868-870-872-874.-

- 12 -

Compañía Inmobiliaria Feijón S. A. ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida, en mérito de haberle sido aportado por los anteriores propietarios don Alfredo Feijón García, don Ernesto Feijón García, casado con doña Dida Méndez Schutte, y don Armando Feijón García, casado con doña Emilia Giribald de Gabrera, por un valor de cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos veintidós pesos oro al constituirse dicha Sociedad. - Así consta de la escritura pública de veinticuatro de febrero del presente año ante el notario Gastón García Rada como administrador de la notaría de Hugo Magill. - El título fue presentado a las cuatro y ocho minutos del día de ayer bajo el número seiscentos siete del tomo ciento sesenta y dos del Diario. - Suma, dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. - Derechos: cuatrocientos sesenta y cinco pesos oro sesenta centavos según ley 11240 y recibo 72138.4

PEDRO A. GOTTSCHEW
INSTRUENTE

no corre.

13

Doña Pilar y Doña Juliana Feijón Garibaldí fueron solteras, han adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida en mérito de haberle sido adjudicado por sus valores de trescientos sesenta y cinco mil novecientos veintidós pesos oro sesenta y cinco centavos en mérito de haberle sido adjudicado en conjunto con el escrito a fojas doscientos treinta y cinco, en mérito no corre.

13

Doña Pilar y doña Juliana Feijón Garibaldí fueron solteras, han adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida en mérito de haberle sido adjudicado por sus valores de trescientos sesenta y cinco mil novecientos veintidós pesos oro sesenta y cinco centavos al efectuarse la reducción del capital social de la Compañía Inmobiliaria Feijón Sociedad Anónima así consta de la escritura pública del veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho de la ciudad de Lima. El título se presentó a las once y veintidós minutos del treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.



Código de verificación
31682729

Publicidad Nro. 2020-3514753
28/10/2020 18:21:29

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 07016600

STO 378

11108
30-10-21-19

Los cincuenta bajo el número dos mil novecientos sesenta y tres del Diario dos mil dieciséis. Lima, veintidós de junio de mil novecientos veintidós. Derechos: seiscientos ochenta y cinco soles oro. Recibido 30-10-19-67. M. L. O. S.

- 14 -

Dona Maria Rosanna Peyón Cansabaldi, soltera, y dona Maria Rocío Peyón Cansabaldi y su esposo Fausto Cansabaldi Piaggio Ferraro, adquirieron en la propiedad del veintidós por ciento de las acciones y derechos que corresponden a Liliana Victoria, y Maria del Pilar Ferraro Peyón Cansabaldi, por com-pra-venta por el precio de Setenta y siete mil doscientos doce punto veintidós nuevos soles, cancelado, según es en una pública del Sete de agosto del año en curso, ante Notario Jorge Eduardo Orihuela Ibarco: Presentado a horas Trece con once minutos del Treinta de octubre del presente, bajo el número: Ciento once mil ciento ocho del tomo Trece mil trescientos treinta y uno del diario: Derechos: S/. 418.00 según recibo N° 45142-31527.- Lima, Trece de diciembre de mil novecientos veintidós.- J.C.C.

- 15 -

Al inmueble inscrito en esta partida también le corresponden los números ciento cincuenta y cinco y ciento sesenta y siete de la provincia Talara, parte número de numeración efectiva del predio de Cayo del porriente por la Municipalidad de Tarma. Presentación: por los dos minutos del treinta y uno de Cayo del porriente por un año, bajo el número cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y tres del diario. Derechos: S/. 10.00 Recibo: 561. - Lima, veintidós de junio de mil novecientos veintidós.

Dr. Teodoro Bolognesi
Notario Público
Lima

CERTIFICADO LITERAL

DEL
REGISTRO DE PREDIOS



Código de verificación

31682729

Publicidad Nro. 2020-3514753

28/10/2020 18:21:29

PARTIDA REGISTRAL N° 07016600

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07016600
INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS JIRÓN TALARA NUMERO 153-159-161-163 Y 171 Y CON FRENTE A LA AVENIDA GENERAL GARZON N° 866-868-870-872-874 JESUS MARIA	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO : TITULOS DE DOMINIO

C00001

RECTIFICACIÓN.- Se rectifica el Asiento 14 de Fojas 378 del Tomo 1000 que antecede, en el sentido que **Maria del Pilar Jesus Peyon giribaldi y Liliana Victoria Peyon Giribaldi transfieren el 50 % de los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble inscrito en la presente partida a favor de MARIA ROSANNA PEYON GIRIBALDI Y MARIA ROCIO PEYON GIRIBALDI CASADA CON FAUSTO GINO ALBERTO PIAGGIO FERRARO. Quedando cada una de las otorgantes como propietarias de un 25% cada una.** Así consta del Título Archivado N° 111108 del 30/10/1991. Se extiende el presente asiento en mérito a la solicitud del interesado y de conformidad con el Art. 82° del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 15/06/2011 a las 11:26:01 AM horas, bajo el N° 2011-00503431 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00019308-93.-LIMA,24 de Junio de 2011.


CARMEN ALICIA VALDIVIA SILVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL
REGISTRO DE PREDIOS



Código de verificación

31682729

Publicidad Nro. 2020-3514753

28/10/2020 18:21:29

PARTIDA REGISTRAL N° 07016600

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07016600
INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS INMUEBLE FRENTE A JIRÓN TALARÁ NUMERO 153-159-161-163 Y 171 JESUS MARIA	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00002

RECTIFICACION.- Se rectifica el asiento 13 de fojas 377 del tomo 1000 que continúa en la presente partida, en el sentido de que los nombres correctos de las copropietarias del inmueble son **PILAR PEYÓN GIRIBALDI** y **LILIANA PEYÓN GIRIBALDI**, y no como por error se consignó, según consta del título archivado 2963 de fecha 30-05-1967. El título fue presentado el 01/07/2011 a las 04:27:40 PM horas, bajo el N° 2011-00552715 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00021185-93.- LIMA, 08 de julio de 2011.-


NESTOR WILFREDO CASTRO ROBLES
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL

DEL
REGISTRO DE PREDIOS



Código de verificación

31682729

Publicidad Nro. 2020-3514753

28/10/2020 18:21:29

PARTIDA REGISTRAL N° 07016600

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07016600</p> <p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS JIRÓN TALARA NUMERO 153-159-161-163 Y 171 JESUS MARIA</p>
--	--

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00003

RECTIFICACIÓN: Se rectifica el asiento **C00001** de la presente partida registral en el sentido que **MARIA ROSANNA PEYON GIRIBALDI** se encuentra casada con Fausto Gino Alberto Piaggio Ferraro bajo el régimen de separación de patrimonio inscrita en la partida N° 22781316 del Registro Personal y no como se había consignado en dicho asiento. Se extiende la presente rectificación en mérito al artículo 85° del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 01/12/2017 a las 08:40:27 AM horas, bajo el N° 2017-02586410 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 44.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00037663-201 00162441-01.-LIMA, 27 de Diciembre de 2017.


CARMEN ALICIA VALDIVIA SILVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



PARTIDA REGISTRAL N° 07016600

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07016600</p>
<p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS JR TALARA NUM 153-159-161-163 Y 171 JESUS MARIA</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO: TITULOS DE DOMINIO

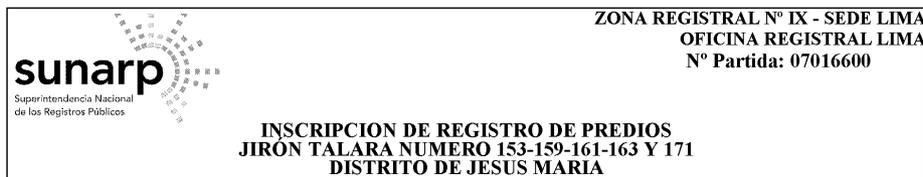
C00004

RECTIFICACION : Se rectifica el asiento C00003 que antecede en la presente Partida , en el sentido que el nombre correcto de la cónyuge propietaria es MARÍA ROCÍO PEYON GIRIBALDI, y no como se consignó. Se realiza la presente en base al Título Archivado N° 2586410 del 01/12/2017 y en base al at. 82° del Texto Unico Ordenado del reglamento General de los Registros Públicos. Derechos no devengan. Lima, 28 de Diciembre de 2017.


GARMEN ALICIA VALDIVIA SILVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



PARTIDA REGISTRAL N° 07016600



REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00005

RECTIFICACIÓN DE ASIENTO: De conformidad con el Art. 85° del Reglamento General de los Registros Públicos, se **RECTIFICA** el Asiento 13 a fojas 377 del tomo 1000 del Registro de Predios de Lima, en cuanto al **nombre de los copropietarios** del inmueble inscrito en ésta partida, **Dice:** PILAR PEYON GIRIBALDI y LILIANA PEYON GIRIBALDI. **Debe decir:** **MARIA DEL PILAR JESUS PEYON GIRIBALDI DE MORRIS** identificada con DNI N° 07799387 y **LILIANA VICTORIA PEYON GIRIBALDI DE SACO** identificada con DNI N° 07809040. Así consta copia legalizada del DNI por Notario de Lima Freddy Salvador Cruzado Rios, Certificado de Inscripción N° 00122891-17-RENEC, de fecha 01/12/2017 por Certificador de Reniec Jose Tomas Vela Salas y Copia Legalizada del DNI. Por Notario de Lima Luis Urrutia Castro, Certificado de Inscripción N° 00122892-17-RENEC, de fecha 06/12/2017 por Certificador de Reniec Artemio Santiago Minaya Ramos. El título fue presentado el 28/12/2017 a las 11:47:39 AM horas, bajo el N° 2017-02794872 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 88.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00037401-138.-LIMA, 04 de Enero de 2018.



CARLOS DARIO AZPURRANT VARGAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



PARTIDA REGISTRAL N° 07016600

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07016600</p> <p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS JIRÓN TALARA NUMERO 153-159-161-163 Y 171 JESUS MARIA</p>
---	--

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO: TITULOS DE DOMINIO

C00006

COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS.- SESHAT INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, inscrita en la PE. N° 14300300 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha adquirido **la totalidad de acciones y derechos** que sobre el inmueble inscrito en la presente partida, le correspondía a: MARIA DEL PILAR JESUS PEYON GIRIBALDI DE MORRIS, LILIANA VICTORIA PEYON GIRIBALDI DE SACO, MARIA ROSANNA PEYON GIRIBALDI y MARIA ROCIO PEYON GIRIBALDI, por el precio de US\$ 6'602,500.00 dólares americanos, cancelado. Así consta en la Escritura Pública de fecha 09/12/2019 otorgada ante Notario de Lima José Alfredo Paino Scarpati. El título fue presentado el 11/12/2019 a las 11:21:42 AM horas, bajo el N° 2019-02979785 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 34.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00049207-927.-LIMA, 27 de Diciembre de 2019.



SUSAN CAROL ACHATA LIMA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



PARTIDA REGISTRAL N° 07016600

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07016600</p> <p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS AVENIDA GENERAL EUGENIO GARZON N°866- 868- 870- 872- 874 AV. TALARA NUMERO 153- 159- 161- 163 -171 JESUS MARIA</p>
--	--

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00001

NUMERACION.- Al inmueble inscrito en la presente partida le corresponde la siguiente numeración:

AV. GENERAL EUGENIO GARZON N°866, 868, 870, 872, 874.
AV. TALARA N°153, 159, 161, 163, 171

Así consta en el CERTIFICADO NUMERACIÓN N° 179-2019-MDJM/GDU/SCUC del 20/12/2019 otorgada por la Municipalidad de Jesús María.- El título fue presentado el 03/01/2020 a las 05:02:10 PM horas, bajo el N° 2020-00019297 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 42.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00000226-182.-LIMA, 06 de Enero de 2020.

.....
OSCAR ALBERTO HUERTA AYALA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



PARTIDA REGISTRAL N° 07016600

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07016600</p> <p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS AVENIDA GENERAL EUGENIO GARZON N°866, 868, 870, 872, 874. AV. TALARA NUMERO 153, 159, 161, 163 Y 171 JESUS MARIA</p>
---	--

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00001

BLOQUEO.- Bloqueada la presente Partida hasta que se inscriba la HIPOTECA que se constituye a favor del SCOTIABANK PERU S.A.A, hasta por la suma de US\$6'602,500.00 dólares americanos. Por solicitud de fecha 10.02.2020 efectuada por el Notario de Lima Mario Gino Benvenuto Murguía. (Kdx 105166). El título fue presentado el 10/02/2020 a las 04:23:14 PM horas, bajo el N° 2020-00365060 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 42.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00005321-166.-LIMA, 14 de Febrero de 2020.



PATRICIA ALLAMORA GONZALES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

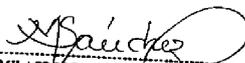


PARTIDA REGISTRAL N° 07016600

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07016600</p>
<p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS AVENIDA GENERAL EUGENIO GARZON N° 866, 868, 870, 872, 874. AV. TALARA NUMERO 153, 159, 161, 163 Y 171 JESUS MARIA</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00002

HIPOTECA: Se ha constituido hipoteca sobre el inmueble inscrito en esta partida a favor de SCOTIABANK PERU S.A.A., hasta por la suma de US\$ 6'602,500.00 Dólares Americanos, con el objeto de garantizar el pago del préstamo otorgado a su favor, así como el cumplimiento de las demás deudas y obligaciones que se detallan en el título que se archiva. Así consta de la escritura pública del 22/02/2020 otorgada ante el Notario de Lima, Dr. Mario Gino Benvenuto Murguía. El título fue presentado el 29/05/2020 a las 04:16:38 PM horas, bajo el N° 2020-00692897 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,300.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00010496-625 00080543-01.-LIMA, 02 de Julio de 2020. Presentación electrónica.


MILAGROS TERESINA SANCHEZ DEDIOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima